Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitat
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641
SENAVITAT

M UOC Nº 458-12

MEMORANDO

De : Abog. ALBERTO D. RIVERO MENDOZA, Director Interino UOC.
Para : Ing. ELIODORO MARECOS IBARROLA, Ministro Secretario Ejecutivo
Fecha : 24 de setiembre de 2012.
Ref. : Solicitud declaración desierta.

Me dirijo a S.E. a los efectos de solicitar declarar desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 014-12 "CONSTRUCCION DE BLOQUE I DE DEPARTAMENTOS – CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LA CIUDAD DE LIMPIO" ID N° 238993/12, en razón de que no se ha presentado oferta alguna conforme al Acta de Apertura de Sobres realizado el 24 de setiembre de 2012.-

La justificación de lo solicitado se fundamenta en el Art. 30° de la Ley N° 2.051/03, que expresa lo siguiente: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;.....
.....Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado."

Asimismo, solicitamos instrucciones para la realización del Segundo Llamado y la autorización correspondiente, recomendando realizar un análisis de las condiciones establecidas en el Pliego, a fin de incentivar la participación de las empresas.

Se anexa copia del Acta de Apertura y Resolución N° 1499 por el cual se autorizo el Llamado.

Atentamente,

ABOG. ALBERTO D. RIVERO MENDOZA
Director Interino U.O.C.